



Bogotá D.C., agosto 10 de 2026

Señor(a)

Anonimo
Publicar En Cartera

Bogota - D.C.

REF: Expediente 2026-453 Comunicación auto inhibitorio

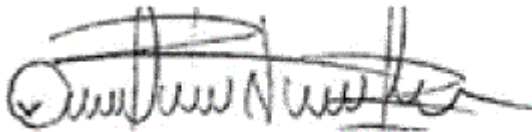
Atento saludo,

De conformidad con lo ordenado en **Auto No. 915 de fecha 30 de julio de 2026**, la Oficina de Control Disciplinario Interno de la Secretaría Distrital de Movilidad dispuso **INHIBIRSE** de iniciar actuación disciplinaria respecto de la queja presentada de manera anónima, correspondiente al radicado No. 4672882026 del Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas, por las razones expuestas en el proveído adjunto.

Contra la presente decisión no procede recurso alguno, sin embargo, no hace tránsito a cosa juzgada material, por cuanto de encontrarse o aportarse material nuevo que permita disponer el accionar del aparato disciplinario, se procederá de conformidad.

Se anexa copia de la citada decisión contenida en cuatro (04) páginas.

Cordialmente,



Dora Luz Numpaque Fagua
Oficina de Control Disciplinario Interno

Firma mecánica generada en 10-08-2026 01:59 PM

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

1



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



OCDI

202616008812761

Información Pública Reservada

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Elaboró: Dora Luz Numpaque Fagua-Oficina De Control Disciplinario Interno

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR15-MD01 V4.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



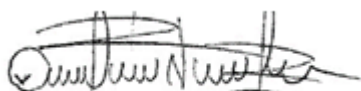
ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co

NOTIFICACION POR AVISO

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA), se permite notificar el siguiente Acto Administrativo:

- **TIPO DE ACTO:** Auto Inhibitorio No. 915 del 30 de julio de 2026
- **NÚMERO DE PROCESO:** 2026-453
- **FECHA DEL ACTO:** 30/07/2026
- **SUJETO A NOTIFICAR:** ANÓNIMO
- **RESUMEN DEL ACTO:** Se comunica decisión inhibitoria respecto de los hechos relacionados con el presunto uso injustificado de la fuerza durante un procedimiento de inmovilización vehicular por parte del agente de tránsito identificado con placa Z605, al no encontrarse elementos mínimos de tiempo, modo y lugar que permitan delimitar el objeto de una eventual actuación disciplinaria, ni elementos probatorios suficientes que permitan corroborar la conducta denunciada.



Dora Luz Numpaque Fagua

Abogado Comisionado

Oficina de Control Disciplinario Interno - Secretaría Distrital de Movilidad

“RESUELVE

PRIMERO: *Inhibirse de adelantar acción disciplinaria respecto de los hechos y las razones expuestas en las consideraciones de este proveído.*

SEGUNDO: *Comunicar lo decidido mediante publicación de aviso en la cartelera de la página web de la entidad, en atención al carácter anónimo de la queja.*

TERCERO: *Contra la presente decisión no procede recurso alguno, no hace tránsito a cosa juzgada, por cuanto de aportarse pruebas que permitan disponer el accionar del aparato disciplinario, se dispondrá su evaluación para decidir si se inicia acción disciplinaria.*

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE”